

Olavarría, **30 MAR 2023**

RES.FAC.ING.N° 113/23

**VISTO**

La Ordenanza de Consejo Superior N°5267/23, y la O.C.S. N°2990/03, modificada por R.C.S. N°3351/07, y;

**CONSIDERANDO**

Que a través de la O.C.S. N°5267/23 se convoca a elecciones de Representantes del Claustro Alumnos para integrar los órganos de Gobierno de la Universidad y de las respectivas Facultades;

Que según lo establecido en el art. 9 de la Ord. C.S. N° 2990/03, la conformación de la Junta electoral de cada Facultad estará integrada por un representante por claustro y los respectivos Decanos;

Que la Junta Electoral debe ser convalidada por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;

**POR TODO ELLO**

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Artículo 1°: Desígnese, Ad-Referéndum del Consejo Académico y del Consejo Superior, a la Mg. María Cristina ITURRALDE (DNI21883427) como representante Docente, al Ing. Nicolás Gastón MILANESI (DNI31469676) como representante Graduado, a la T.G.U. Mercedes ROSELLO (DNI23773677) como representante Nodocente y al Sr. Agustín GREGORINI (DNI40943282) como representante Alumno, para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería. Actúa además la Mg. María Haydeé PERALTA en su carácter de Decana.

Artículo 2°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.



Mg. MARIA HAYDEE PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
U.N.C.P.B.A.